

## ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EL CONTRATO DESIERTO

ACUERDO de la Cámara Oficial de Comercio Industria, Servicios y Navegación de Gijón por la que se declara desierto la contratación núm. 180/2022 relativo al PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO NECESARIO EN LOS DISTINTOS EVENTOS O ACTIVIDADES QUE SE CELEBREN EN EL RECINTO FERIAL DE ASTURIAS LUIS ADARO

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

### I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 4/07/2022 se aprobó el inicio el expediente 180/2022, para la contratación DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO NECESARIO EN LOS DISTINTOS EVENTOS O ACTIVIDADES QUE SE CELEBREN EN EL RECINTO FERIAL DE ASTURIAS LUIS ADARO, configurado mediante las condiciones previstas en los pliegos de licitación por procedimiento ABIERTO, y tramitación URGENTE.

SEGUNDO.- Realizada la fase de licitación de conformidad con lo previsto en las Instrucciones Internas de Contratación, que rige el presente contrato, la Mesa de Contratación ha realizado propuesta de declarar desierto el contrato por no haberse presentado licitador alguno.

TERCERO.- Por lo tanto, la Mesa de Contratación propone a la Comisión de Contratación declarar desierta la licitación, de acuerdo con las Instrucciones Internas de Contratación, no adjudicando el contrato, por no existir oferta alguna presentada al procedimiento.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Son de aplicación al presente expediente de contratación las Instrucciones Interna de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón, por el que se rige la presente licitación.

SEGUNDO.- Procede declarar desierta la licitación, por no existir oferta alguna presentada al procedimiento, en aplicación a las Instrucciones Internas de Contratación, en virtud de los cual, el órgano de contratación declarará desierto el procedimiento cuando no haya propuestas admisibles conforme al pliego.

TERCERO.- El órgano competente para declarar desierto el presente procedimiento es la Comisión de Contratación.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

### III. ACUERDO

PRIMERO.- Formalizar que la licitación del contrato DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO NECESARIO EN LOS DISTINTOS EVENTOS O ACTIVIDADES QUE SE CELEBREN EN EL RECINTO FERIAL DE ASTURIAS LUIS ADARO, por el procedimiento ABIERTO, queda desierta.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante de la Entidad.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Gijón, 26 de julio de 2022



Fdo.- Álvaro Alonso Ordás  
Secretario General